RV: COMUNICAR RCA N° 069-002/2021

Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez

mié 11/08/2021 09:23 a.m.

Para:licitaciones@salumax.com <licitaciones@salumax.com>;

1 dato adjunto

RCA N° 069-002-2021 - ADJUDICA CVE 35-21.pdf;

REENVIO EL CORREO CON EL ADJUNTO

ATENTAMENTE,

De: Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez
Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 08:48 a.m.
Para: licitaciones@salumax.com.py
Cc: Diego Ramirez Ferreira; Walter Daniel Jara; Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz
Asunto: COMUNICAR RCA N° 069-002/2021

SEÑORES.

SALUMAX S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2009.

Cumplo en remitir la **RCA 069-002/2021 de fecha 10 de agosto de 2021**, por la que Adjudica la **CVE N° 35/2021.**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Atte.

Lic. Catalina Ruiz Diaz
Sección Contratos
D.O.P.
Ip: 10259 TEL: 211-555.